Que en ejercicio de la facultad delegada mediante el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a la revisión de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

Contrato No.:	444 de 2024		
Contratista / Tomador:	HIDROSFERA INGENIERIA SUBTERRANEA SAS		
Compañía aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO SA		
Póliza Número:	14-46-101117503	**Anexo:**	**3 - (Hoja 3 de la garantía cargada en Secop II).**
Fecha de expedición de la póliza	15/11/2024		
Amparo	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
CALIDAD DEL SERVICIO	12/06/2024 al 15/06/2025		$975.800.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/06/2024 al 15/06/2025		$975.800.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	12/06/2024 al 16/12/2027		$487.900.00

Se verificó que la citada póliza cumple con las condiciones generales previstas en el contrato, referidas a:

a. Amparos
b. Exclusiones
c. No inclusión cláusula de proporcionalidad
d. Cesión del contrato
e. Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento a favor de entidad estatal
f. Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada

Por lo anterior se imparte la aprobación de la póliza en Bogotá D.C.

APROBADA POR:

SUPERVISOR